



## MEMORANDO



OCI

**202413500097633**

Información Pública  
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., MARZO 22 de 2024

PARA: **PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ**  
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Remisión Informe Final Monitoreo Contrato IDU-1167-2023  
Construcción Puente San Agustín.

Respetado arquitecto Orlando:

Reciba un cordial saludo. En el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024, y en su calidad de destinatario final de los informes de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 221 de 2023, remito el informe de monitoreo al Contrato IDU-1167-2023.

Cabe anotar, que el informe preliminar fue remitido el 19/03/2024, mediante correo electrónico, a la Subdirección General de Infraestructura-SGI, a la Dirección Técnica de Construcciones-DTC y a la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial-STESV, recibiendo comentarios de esta última, mediante correo electrónico del 22/03/2024. Estos comentarios fueron verificados por la Oficina de Control Interno, incorporando los ajustes pertinentes, por lo que se procede a remitir a su despacho el informe final correspondiente.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,



**ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada el 22-03-2024 07:40:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 30 Folios

Con Copia a: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS-Subdirección General de Infraestructura  
Con Copia a: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Con Copia a: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Construcciones

Elaboró: WILSON GUILLERMO HERRERA REYES-Oficina de Control Interno

## INFORME DE MONITOREO



1. INFORMACIÓN GENERAL				
<b>Tipo de Informe</b>	Preliminar <input type="checkbox"/>	Final <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Fecha de elaboración del informe:</b>	<b>22/03/2024</b>
<b>Proyecto</b>	Contrato IDU-1167-2023: "(...) realizar la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN AGUSTÍN LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."			
<b>Líder del proceso/ Cargo y dependencia</b>	Subdirectora General de Infraestructura/SGI			
<b>Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia</b>	Director Técnico de Construcciones/DTC			
<b>Tipo de seguimiento</b>	Monitoreo a Proyectos de infraestructura			
<b>Objetivo</b>	Realizar monitorios a los proyectos de infraestructura en estado de ejecución, a través de la verificación del cumplimiento de la normatividad y directrices institucionales aplicables, a fin de identificar aspectos que contribuyan a su mejoramiento continuo.			
<b>Alcance</b>	Monitoreo de los siguientes aspectos/instrumentos del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Aspectos técnicos (Informes mensuales de interventoría, Informes semanales de supervisión, Cronograma, Plan Detallado de Trabajo – PDT)</li> <li>● Aspectos financiero y legal (Avance de ejecución financiera, Seguimiento a controles sobre Informes de Inversión del Anticipo, Estado financiero de los contratos de obra, Acta de inicio, incumplimientos, procesos sancionatorios, en caso que aplique, Actualización de pólizas, entre otros.</li> </ul>			
<b>Criterios del seguimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contrato de obra IDU-1167-2023</li> <li>● Contrato de interventoría IDU-1198-2023</li> <li>● Manual de interventoría y/o supervisión de contratos aplicable.</li> <li>● Manual de gestión contractual aplicable.</li> <li>● Cronograma de obra publicado en ZIPA</li> <li>● Sistemas de información ORFEO- ZIPA-SIAC.</li> </ul>			
<b>Fecha del seguimiento</b>	Del 28 de febrero al 11 de marzo de 2024			
<b>Equipo de seguimiento/ Dependencia/ Rol</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Arquitecto Wilson Guillermo Herrera Reyes - Profesional Especializado OCI</li> </ul>			

## 2. METODOLOGÍA

El presente monitoreo se adelantó en el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024, en el que se incluyó una línea de seguimiento a Proyectos de Infraestructura. El objetivo de estos ejercicios está encaminado a que la Oficina de Control Interno realice monitoreo a proyectos de construcción y conservación de infraestructura en ejecución, y derivado del mismo, se identifiquen aspectos que aporten elementos a los líderes de procesos para la gestión adecuada de dichos proyectos.

Una vez realizada la verificación de los proyectos en ejecución en el aplicativo ZIPA, supervisados desde la Dirección Técnica de Construcciones-DTC y la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura - DTCl, se seleccionó para realizar el monitoreo al Contrato de obra IDU-1167-2023 cuyo objeto es realizar la *“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN AGUSTÍN LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*

Para el logro del objetivo de este monitoreo, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión de la documentación aportada por el área (actas, cronograma de obra, expedientes contractuales, informes, entre otros documentos) correspondientes al proyecto sujeto de monitoreo.
- Consulta de información asociada al proyecto, ubicada en los sistemas de información ZIPA, ORFEO, BOCHICA, entre otros.
- Recorrido al frente de obra, realizado el 28/02/2024.
- Reunión virtual con el equipo de apoyo a la supervisión y representantes de la interventoría para retroalimentar el estado actual de avance del proyecto/contrato IDU-1167-2023 con énfasis en el cronograma y las actividades de control y seguimiento que se adelantan.
- Otras entrevistas al personal del equipo de apoyo a la supervisión del proyecto, con el fin de recabar información y/o documentación, así como, precisar o aclarar las inquietudes generadas en el desarrollo del recorrido.
- Validación con la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo sobre el reintegro de rendimientos del anticipo.
- Solicitud de información a la Dirección Técnica de Predios sobre el estado actual de adquisición de los predios necesarios para el proyecto.
- Solicitud a la Dirección Técnica de Gestión Contractual DTGC de las Actas de aprobación de pólizas generadas para los contratos de obra e interventoría.
- Presentación del proyecto por parte del equipo de interventoría en el campamento de obra.

Los registros obtenidos corresponden a los contratos de obra e interventoría relacionados en los criterios.

## INFORME DE MONITOREO



### 3. RESULTADOS DE LA VISITA DE MONITOREO – ASPECTOS.

A continuación, se presenta información general del Proyecto sujeto de monitoreo:

**Tabla N.º 1. Información general del Contrato de Obra y de interventoría**

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Contratista	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA	CONSORCIO INTERTP
Contrato No.	IDU-1167-2023	IDU-1198-2023
Objeto del contrato	“El CONTRATISTA se obliga con el IDU a realizar la <b>CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN AGUSTÍN LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</b> ”	“El INTERVENTOR se obliga para con el IDU, a realizar la: <b>INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN AGUSTÍN LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</b> ”
Proceso de selección SECOP / Modalidad de contratación	Licitación Pública IDU-LP-DTC-020-2022	Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-DTC-035-2022
Alcance del contrato	<p>“(…) El CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.</p> <p>Realizar la ejecución de las obras y actividades complementarias para <b>CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN AGUSTÍN LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</b>, en Bogotá D.C.</p> <p>Se precisa que la descripción técnica y el alcance detallado del proyecto, las especificaciones, las actividades que deberá realizar el contratista, y en general la información que deberá ser conocida por los interesados, se encuentran descritos en el Anexo 1. Anexo Técnico, así como en los apéndices técnicos que lo complementan y que hacen parte integral del presente proceso de selección (…)</p>	<p>“Las actividades a realizar en general consisten en el seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero, contable, jurídico, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo sobre el cumplimiento del contrato objeto de la Interventoría y se regirá por las obligaciones y procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, vigente al momento de requerirse, los Pliegos de Condiciones y el contrato que se suscriba, así como la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, garantizando su cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones para el proceso licitatorio objeto de esta interventoría. Se precisa que la descripción técnica, el alcance del proyecto, las especificaciones, las actividades que deberá realizar el interventor, y en general la información que deberá ser conocida por los interesados, se encuentran descritos en el Anexo 1. Anexo Técnico, así como en los capítulos técnicos y apéndices que lo complementan, que hacen parte integral del proceso de selección.”.</p>
Valor Inicial total del Contrato obra	\$ 7.192.123.272,00	\$ 1.839.108.705,00
Valor adiciones	\$0,00	\$0,00
Prórrogas	No aplica a la fecha (11/02/2024)	No aplica a la fecha (11/02/2024)
Fecha de inicio:	15/05/2023	15/05/2023
Fecha de terminación etapa Preliminares	21/09/2023	21/09/2023
Fecha de inicio etapa de Ejecución	22/09/2023	22/09/2023
Duración etapa Preliminares	3 meses	3 meses
Duración etapa Ejecución	10 meses (Incluye un mes de recibo de obra)	10 meses (Incluye un mes de recibo de obra)

<b>INFORME DE MONITOREO</b>	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha de terminación actualizada etapa Ejecución	21/07/2024	21/07/2024
Plazo inicial:	13 meses	13 meses
Plazo actualizado:	13 meses	13 meses

Fuente: Reportes ZIPA, SIAC, Elaboración equipo monitoreo – 11/03/2024.

### Descripción del Proyecto:

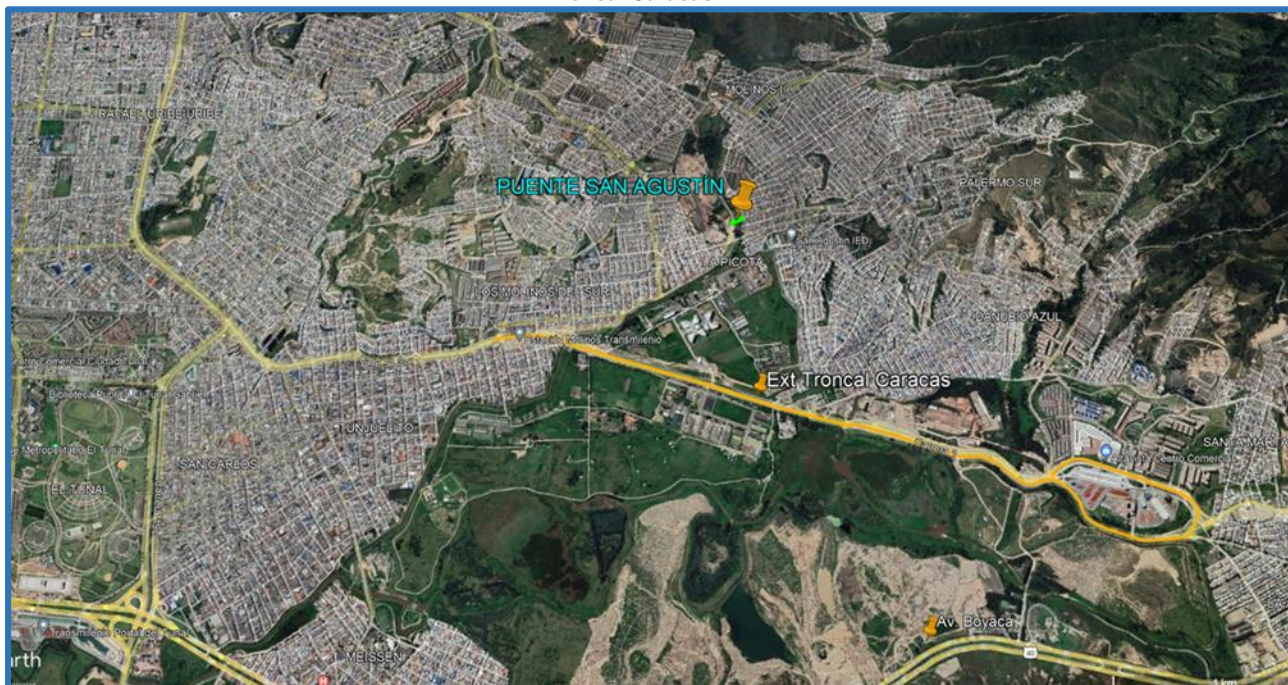
La construcción del Puente San Agustín ubicado en la Calle 49 Bis Sur entre Carrera 5F y 5H, en la localidad de Rafael Uribe Uribe, surgió a partir de la identificación, en el puente existente anteriormente, “(...) de condiciones de amenaza alta ante avenidas torrenciales e inundaciones para el sector, así como pérdida parcial de los estribos del puente; todo esto generado por la pérdida del suelo de confinamiento y la banca; así mismo, debido a que el puente no cumplía con la normativa vigente en términos de sismoresistencia (...)”, de acuerdo con lo descrito en el Anexo 1 – Anexo Técnico publicado como parte de los documentos precontractuales de la Licitación Pública IDU-LP-DTC-020-2022.

De acuerdo con lo registrado en el Informe de diseño estructural - Puente San Agustín - Contrato IDU 1599 de 2019, consultado en el Centro de Documentación en la dirección <http://webidu.idu.gov.co/jspui/handle/123456789/131111>, se estableció que: “(...) La estructura a construir se encuentra localizada conformada por una luz simplemente apoyada proyectada con un sistema convencional de placa y vigas en concreto preesforzado. La longitud total del puente es de 25,10 m de longitud, el ancho total del tablero es de 15,90 m que permite un carril de circulación vehicular y un paso peatonal. La infraestructura está constituida por estribos convencionales en concreto reforzado los cuales soportan las cargas verticales generadas por la superestructura, los empujes de los terraplenes de acceso, en el caso de los estribos, y las cargas inerciales generadas por el sismo. Estos se apoyan sobre pilotes de 1.00 m diámetro y 22.00 m de longitud para los estribos de los ejes 1 y 2 respectivamente (...)”.

A continuación, se presentan algunas imágenes e ilustraciones que contextualizan la localización, ubicación y alcance del proyecto:

# INFORME DE MONITOREO

**Imagen 1 Localización general del proyecto a partir de ortofoto en Google Earth referencia cercanía a proyecto Extensión Troncal Caracas**



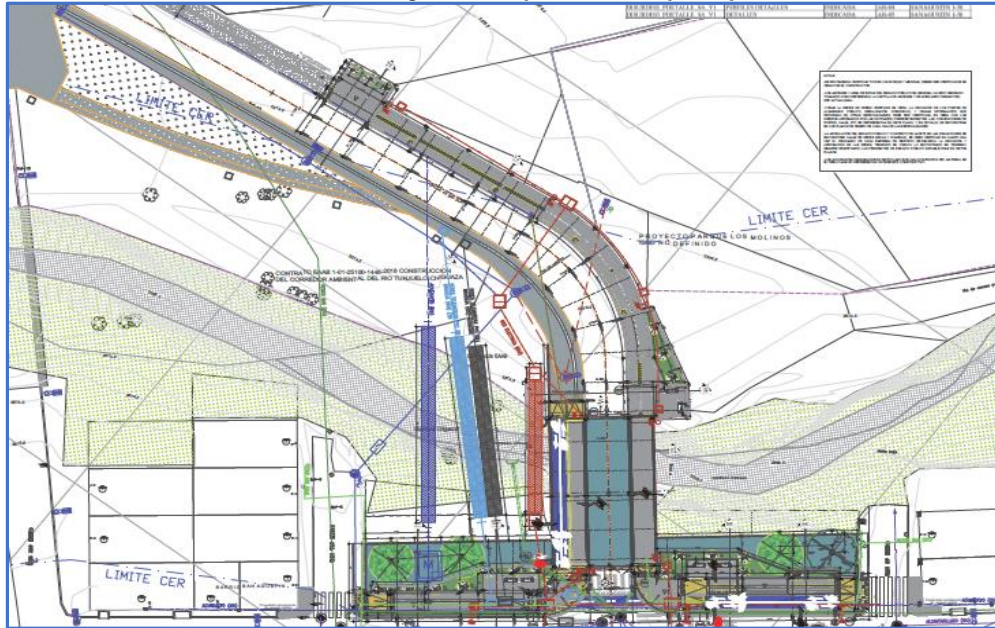
Fuente: aplicación Google Earth y elaboración equipo de monitoreo

**Imagen 2 Localización en el sector barrio San Agustín**



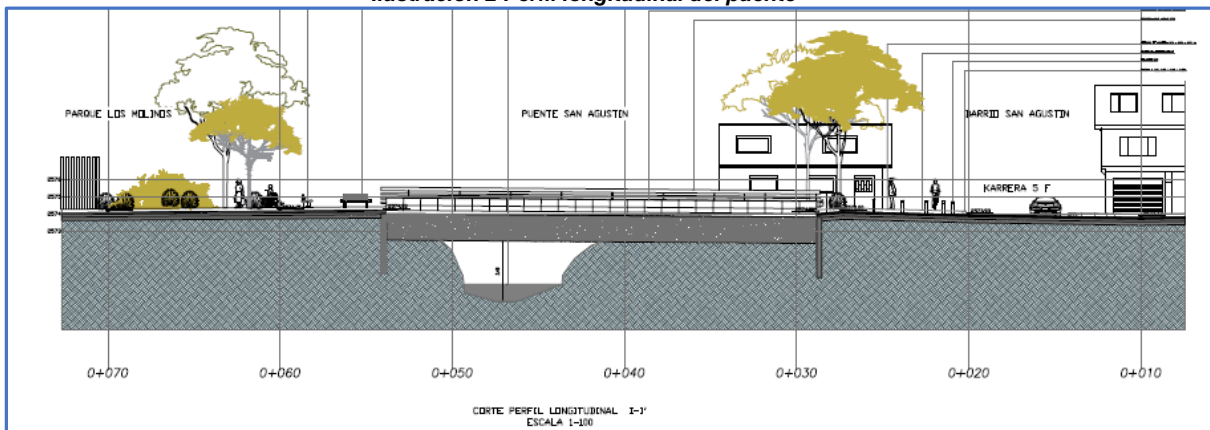
Fuente: aplicación Google Earth y elaboración equipo de monitoreo

**Ilustración 1 Planta general del puente con espacio público**



Fuente: Elaboración equipo monitoreo a partir de información DTC.

**Ilustración 2 Perfil longitudinal del puente**



Fuente: Elaboración equipo monitoreo a partir de información DTC.

Frente al alcance del proyecto, a continuación, se presenta ilustración con la infraestructura principal y las metas físicas que se desarrollan bajo el contrato IDU-1167-2023:

## INFORME DE MONITOREO

Tabla N.º 1. Metas Físicas del Contrato de obra

Descripción meta física	Unidad	Total proyecto
Puente	UN	1
Ciclorruta	ML	55,37
Espacio Publico	M2	1297,82

Fuente: informe semanal de interventoría No. 38 v2

Ilustración 3 Panorámica del proyecto Composición 3D



Fuente: informe mensual de interventoría No. 4 – Componente Técnico

### 1) Actividades de inicio de contrato y modificaciones

- **Suscripción Acta de Inicio**

El contrato IDU-1167-2023 fue suscrito el 13/04/2023 y el Acta de Aprobación de Garantías fue suscrita el 24/04/2023, correspondiente a la suscripción del Contrato y las garantías aprobadas, según validación en el sistema SIAC. Finalmente, se firmó acta de inicio del contrato el 15/05/2023, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente a la fecha de suscripción, en cuanto a que se suscribió “(...) una vez cumplidos la totalidad de requisitos de perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal, aprobación de la Garantía de Cumplimiento correspondiente y demás actividades previstas en el pliego para el inicio de ejecución del Contrato. (...)”, criterios registrados en la citada Acta de Inicio. Es necesario precisar, que ni en los documentos precontractuales, ni en los Manuales, ni en el contrato, se fija un término específico de tiempo, sino que se fijan otras condiciones para suscribir el Acta de Inicio del contrato.



## INFORME DE MONITOREO



- **Modificaciones y/o suspensiones:**

En la siguiente tabla, se presenta un resumen de las modificaciones y/o suspensiones o eventos que han afectado la ejecución del contrato de obra:

**Tabla N.º 2. Justificación modificaciones/suspensiones**

Documento	Razón u objeto de la modificación/acta suspensión/acta legal
<b>Acta 2 de suspensión</b> 11 de agosto de 2023	<p>“El contratista de Obra mediante comunicado PSA_164_RL del 11 de agosto del 2023, solicitó a Interventoría la suspensión del Contrato de Obra IDU-1167-2023. La Interventoría mediante correo electrónico remitió el comunicado INPT-452-IDU-P-050-2023 del 11 de agosto de 2023, en el cual solicitó al IDU dar trámite a la suspensión el Contrato de Obra IDU-1167-2023 y en consecuencia al Contrato de Interventoría IDU-1198-2023. Basado en las siguientes causales:</p> <p>1.- Mediante Radicado inicial a la Secretaría Distrital de Ambiente SDA 2023ER147281 del 30 de junio de 2023, el cual solicitó ampliación de la vigencia del POC Quebrada Chiguaza, Resolución 05175 de 2022. En consecuencia, mediante Radicado OGA 202317501384181 del 11 de agosto de 2023, el Instituto radicó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la respuesta al comunicado SDA 2023EE170171 (consecutivo de correspondencia IDU 202352601245832), mediante el cual se envía el cronograma de ejecución de obra, aprobado por la Interventoría con el comunicado INPT-452-IDU-C-48-2023 del 11 de agosto de 2023.</p> <p>2.- Mediante Radicado a la Secretaría Distrital de Movilidad 202361203526562 del 11 de agosto de 2023, el contratista de obra presentó la solicitud del PMT específico para inicio de obra, previamente aprobado por Interventoría mediante comunicación INPT-452-IDU-C-49-2023 del 11 de agosto de 2023. Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el POC y el PMT son requisitos para el cambio de fase del contrato IDU-1167-2023 y dar inicio a su ejecución, las partes, Contratista, Interventoría e IDU, acuerdan suspender el contrato por diecisiete (17) días calendario, y en todo caso con fecha probable de reinicio, cuando las entidades mencionadas expidan las aprobaciones correspondientes con relación a cada una de las solicitudes realizadas.”</p>
<b>Acta 3 de Ampliación de suspensión</b> 28 de agosto de 2023	<p>“Debido a que a la fecha no se han superado las causales de la suspensión No.1, el Contratista de obra mediante comunicado PSA_175_RL del 24 de agosto de 2023, solicitó a la Interventoría ampliar la suspensión del Contrato de Obra IDU-1167-2023, en quince (15) días calendario. La Interventoría mediante el comunicado INPT-452-IDU-P-056-2023 del 24 de agosto de 2023, solicitó al IDU dar trámite a la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra IDU-1167-2023 y en consecuencia al Contrato de Interventoría IDU-1198-2023.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el POC y el PMT son requisitos para el cambio de fase del contrato IDU-1167-2023 y dar inicio a su ejecución, las partes, Contratista, Interventoría e IDU, acuerdan ampliar la suspensión del contrato por quince (15) días calendario, y en todo caso con fecha probable de reinicio, cuando las entidades mencionadas expidan las aprobaciones correspondientes con relación a cada una de las solicitudes realizadas.”</p>
<b>Acta 4 de Ampliación de suspensión</b> 12 de septiembre de 2023	<p>“Debido a que a la fecha no se han superado las causales de la suspensión No.1, el Contratista de obra mediante comunicado PSA_217_RL del 11 de septiembre de 2023, solicitó a la Interventoría ampliar la suspensión del Contrato de Obra IDU-1167-2023, en seis (6) días calendario. La Interventoría mediante el comunicado INPT-452-IDU-P-085-2023 del 11 de septiembre de 2023, solicitó al IDU dar trámite a la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra IDU-1167-2023 y en consecuencia al Contrato de Interventoría IDU-1198-2023.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el POC y el PMT son requisitos para el cambio de fase del contrato IDU-1167-2023 y dar inicio a su ejecución, las partes, Contratista, Interventoría e IDU, acuerdan ampliar la suspensión del contrato por seis (6) días calendario, y en todo caso con fecha probable de reinicio, cuando las entidades mencionadas expidan las aprobaciones correspondientes con relación a cada una de las solicitudes realizadas.”</p>
<b>Acta 5 de cambio de etapa</b> 22 de septiembre de 2023	<p>De terminación etapa de preliminares e iniciación etapa de obra.</p>

## INFORME DE MONITOREO

Fuente: Elaboración equipo monitoreo a partir de información DTC.

Frente a lo anteriormente registrado, se concluye que el contrato ha tenido una suspensión total de 38 días, entre el 11/08/2023 y el 17/09/2023, luego de lo cual se suscribió el Acta 5 de Cambio de Etapa, consistente en la terminación etapa de preliminares e iniciación etapa de obra con fecha 22/09/2023.

Como conclusión, igualmente se observó que a la fecha de elaboración del informe no se han formalizado adiciones ni prórrogas al contrato de obra.

- **Relación de pólizas de los contratos, actualización y aprobación**

Frente a la información registrada en el Informe Mensual de Interventoría No. 4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre del 2023 (Etapa de Construcción – Componente Técnico) en relación con el control de pólizas, se observó que está registrada la actualización de pólizas para el Acta de inicio y para las suspensiones generadas, incluyendo la más reciente correspondiente a la ampliación de suspensión suscrita mediante Acta 4, como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

*Imagen 3 Registro pólizas en Informe Interventoría No. 4*

2.1.2.4 Segunda Prórroga de la Suspensión			
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA		
NUMERO DE CONTRATO	IDU-1167-2023		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NUMERO DE PÓLIZA:	No. M-100194854 Y No. M-100041961		
FECHA DE EXPEDICIÓN	14/09/2023		
AMPARO DE:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	15/05/2023	14/02/2025	\$ 2.157.636.981,60
Buen manejo del anticipo	15/05/2023	15/12/2024	\$ 984.584.674,00
Prestaciones sociales	15/05/2023	15/06/2027	\$ 719.212.327,20
Estabilidad de la obra	15/06/2024	15/06/2029	\$ 2.157.636.981,60

Fuente: Elaboración equipo monitoreo a partir de información DTC.

Sin embargo, se recomienda evaluar la procedencia de realizar la actualización de las pólizas conforme a dicho reinicio de contrato y, en consecuencia, incluirlo en los Informes Mensuales de Interventoría y tomar las medidas contractuales pertinentes.

Adicionalmente, se consultó la información de pólizas en el sistema SIAC, para el contrato de obra IDU-1167-2023, observando que la más reciente actualización registrada para la Garantía Única se registró con el número de póliza M-100194854, aseguradora Mundial de Seguros S.A. con fecha de expedición 15/06/2023 y fecha de aprobación el 07/07/2023, lo cual se puede observar en la siguiente imagen:

## INFORME DE MONITOREO



**Imagen 4 Registro SIAC póliza Garantía Única del contrato de obra**

Pólizas en el Contrato IDU-1167-2023													
Aprobación Póliza													
Id Póliza	Id Tomador	Tomador	Id Tipo Póliza	Descripción Tipo Póliza	Número	Id Aseguradora	Nombre Aseguradora	Fecha de Expedición	Fecha Aprobación	Número de	Última Modificación	Último Certificado	Bloqueado
62460	25753	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA	1	GARANTIA UNICA	M-100194854	6	MUNDIAL DE SEGUROS	03/04/2023	24/04/2023	0		0 Contrato	No
62461	25753	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	M-100041961	6	MUNDIAL DE SEGUROS	03/04/2023	24/04/2023	0		0 Contrato	No
62950	25753	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA	1	GARANTIA UNICA	M-100194854	6	MUNDIAL DE SEGUROS	15/06/2023	07/07/2023	0		Anexo 2 Cent 14807652	No
62951	25753	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	M-100041961	6	MUNDIAL DE SEGUROS	15/06/2023	30/06/2023	0		Anexo 2 Cent 14807653	No

Navegador Amparos								
Id Tipo Amparo	Descripción Tipo Amparo	Fecha de Inicio	Fecha Final	Vigencia	Valor Inicial	Valor Actual	Porcentaje	Bloqueado
4	PRESTACIONES SOCIALES	15/05/2023	15/06/2027		71.921.232.720.00	871.921.232.720.00	10	No
5	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/05/2023	15/12/2024		\$984.504.674.00	\$984.504.674.00	100	No
6	CUMPLIMIENTO	15/05/2023	14/02/2025		15.763.696.160.00	1215.763.696.160.00	30	No

Fuente: Sistema SIAC – Consulta 15/03/2023.

Igualmente, se consultó la información para la más reciente actualización registrada para póliza de Responsabilidad Civil, encontrando que se registró con el número de póliza M-100041961, aseguradora Mundial de Seguros S.A. con fecha de expedición 15/06/2023 y fecha de aprobación el 30/06/2023, lo cual se puede observar en la siguiente imagen:

**Imagen 5 Registro SIAC póliza Responsabilidad Civil del contrato de obra**

Pólizas en el Contrato IDU-1167-2023													
Aprobación Póliza													
Id Póliza	Id Tomador	Tomador	Id Tipo Póliza	Descripción Tipo Póliza	Número	Id Aseguradora	Nombre Aseguradora	Fecha de Expedición	Fecha Aprobación	Número de	Última Modificación	Último Certificado	Bloqueado
62460	25753	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA	1	GARANTIA UNICA	M-100194854	6	MUNDIAL DE SEGUROS	03/04/2023	24/04/2023	0		0 Contrato	No
62461	25753	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	M-100041961	6	MUNDIAL DE SEGUROS	03/04/2023	24/04/2023	0		0 Contrato	No
62950	25753	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA	1	GARANTIA UNICA	M-100194854	6	MUNDIAL DE SEGUROS	15/06/2023	07/07/2023	0		Anexo 2 Cent 14807652	No
62951	25753	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	M-100041961	6	MUNDIAL DE SEGUROS	15/06/2023	30/06/2023	0		Anexo 2 Cent 14807653	No

Navegador Amparos								
Id Tipo Amparo	Descripción Tipo Amparo	Fecha de Inicio	Fecha Final	Vigencia	Valor Inicial	Valor Actual	Porcentaje	Bloqueado
3	RESPONSABILIDAD CIVIL	15/05/2023	15/06/2024		\$580.000.000.00	\$580.000.000.00	500	No

Fuente: Sistema SIAC – Consulta 15/03/2023.

Como conclusión, se identificó que en el sistema SIAC no están registradas las más recientes actualizaciones de pólizas correspondientes a las suspensiones generadas en agosto y septiembre de 2023, lo cual puede tener como causa que no se hayan radicado formalmente en el IDU dichas actualizaciones, teniendo en cuenta que no se encontró en el expediente ConectaIDU del contrato ningún registro asociado con la radicación de actualización de pólizas ni su correspondiente solicitud de aprobación por parte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual-DTGC.

Para corroborar lo anterior, se realizó consulta con la DTGC en relación con las Actas de aprobación de pólizas suscritas para el contrato de obra y para el contrato de interventoría, encontrando que a la fecha, según respuesta emitida por correo electrónico del 15/03/2023, sólo han sido aprobadas las pólizas correspondientes a la firma de los contratos y a la suscripción del de las actas de inicio, es decir que no se cuenta con aprobación de las pólizas expedidas para las suspensiones y demás actuaciones contractuales.

Frente a lo anterior, se recomienda evaluar integralmente el tema de actualización de pólizas y tomar las medidas correctivas en relación con su radicación en el IDU, su aprobación, su registro en el sistema SIAC y su inclusión en los Informes Mensuales de Interventoría, así como la evaluación de las actuaciones contractuales a que haya lugar, teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de obra IDU-1167-2023 en relación con:

**“(…) 22.3. Modificación y vigencia de las garantías**

## INFORME DE MONITOREO



Las vigencias de los amparos contenidos en el presente contrato, deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato. Igualmente, deberán ajustarse al suscribir las modificaciones, adiciones y prórrogas y las actas de suspensión, reinicio, recibo a satisfacción, toma de posesión y liquidación; en todo caso se deberá ajustar los amparos de la garantía única de cumplimiento al valor final y a la fecha de liquidación del contrato. La Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá actualizarse ante cualquier modificación contractual.

Las modificaciones o actualizaciones referidas podrán ser gestionadas por cualquiera de las partes del presente contrato o por el INTERVENTOR, con fundamento en los hechos ocurridos y debidamente documentados (...).

## 2) Seguimiento técnico financiero y legal

### ● Estado financiero y relación de pagos:

A continuación, se presenta el presupuesto y el estado de ejecución financiera, tanto para el contrato de obra, como el de interventoría:

Tabla N.º 3. Estado Financiero de los contratos de Obra e Interventoría

Estado financiero	Contrato de obra	Contrato de interventoría
Valor total del contrato	\$ 7.192.123.272,00	\$ 1.839.108.705,00
Valor del anticipo	\$ 962.660.866,00	\$ 0,00
Valor pagado	\$ 962.660.866,00	\$ 92.018.862,00
Saldo del contrato	\$ 6.229.462.406,00	\$ 1.747.089.843,00
% Ejecución financiera	13,38 %	5,00 %

Fuente: Elaboración equipo OCI a partir de información ZIPA en consulta del 15/03/2024.

Con base en la información registrada en el sistema ZIPA, se ha realizado un pago para el contrato de obra, por un valor de \$ 962.660.866, lo que representa un nivel de giros del 13,38% frente al valor total del contrato.

Con base en la información registrada en el sistema ZIPA, se han realizado 2 pagos para el contrato de interventoría, por valor de \$ 92.018.862, lo que representa un nivel de giros del 5% frente al valor total del contrato.

De la tabla anterior, teniendo en cuenta los registros de avance programado que se presentan en el Informe Semanal No. 38 v2, se concluye que la ejecución financiera del contrato de obra se encuentra desfasada respecto al valor programado de \$ 4.331.456.319 en \$3.368.795.453, lo que equivale a un 77,77% de rezago. Lo anterior, soporta igualmente los análisis presentados respecto al atraso en el cronograma de obra, que afecta igualmente los avances en giros del contrato.

### ● Anticipo

Para verificar la gestión de control del anticipo por parte de la interventoría, se solicitó al equipo de apoyo a la supervisión que se cargaran en Drive los Informes Mensuales de Inversión y Buen Manejo del Anticipo que se hubieran generado por la interventoría. Sin embargo, con corte 11/03/2024, no se habían dispuesto dichos informes, por lo cual no se emite pronunciamiento al respecto.

## INFORME DE MONITOREO



Sin embargo, para verificar la gestión correspondiente al reintegro de los rendimientos del anticipo, se hizo consulta a la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo – STTR, solicitando certificar si se han realizado las consignaciones mensuales de los rendimientos financieros asociados al anticipo entregado al contrato IDU-1167-2023 y su desagregación por meses, frente a lo cual la STTR, a través de correo electrónico del 06/03/2024 respondió lo siguiente:

*“En respuesta al correo precedente, cordialmente le informamos que a la fecha existe una partida conciliatoria por valor de \$7.884.151.05 de rendimientos del Anticipo del Contrato 1167-2023 suscrito con el Consorcio Constructora PSA NIT 901.694.405, la cual no se ha logrado legalizar, teniendo en cuenta que en el Oficio 202452600399162 se anexó un extracto del FIC que no corresponde, y adicionalmente se requiere que nos indiquen con una Certificación de la Fiduciaria, que cifra corresponde del 27 al 31 de diciembre de 2023 y cuanto a enero de 2024 y copia de la consignación; razón por la cual se reasignó el radicado a la Dirección Técnica de Construcciones como área supervisora, para lo pertinente con el Contratista.*

*En resumen, a la fecha no se ha legalizado ni registrado en el sistema Administrativo y Financiero STONE suma alguna por concepto de rendimientos del Anticipo del Contrato 1167-2023.”*

Dado lo anterior, se recomienda realizar las verificaciones, requerimientos y gestión de control pertinente, para asegurar que las obligaciones a cargo de la interventoría y del contratista asociadas al correcto manejo del anticipo se cumplan a cabalidad y conforme a lo establecido contractualmente.

### ● Cronograma de Obra

Para monitorear la gestión de control relacionada con el cronograma, se efectuaron las siguientes actividades:

- ✓ Verificación de acciones implementadas por la interventoría en relación con el control y seguimiento a la programación.
- ✓ Reunión virtual, realizada el 11/03/2024, con el equipo de apoyo a la supervisión y representantes de la interventoría para retroalimentar el estado actual de avance del proyecto/contrato IDU-1167-2023.
- ✓ Consulta de la documentación disponible sobre programación en los expedientes ConectaIDU, sistema ZIPA y en los informes mensuales y semanales de interventoría.
- ✓ Igualmente, para la verificación del cronograma se realizó un cotejo de información entre el cronograma suministrado por el equipo de apoyo a la supervisión, la información contenida en los informes y la visita de obra.

Como resultado de las actividades de verificación realizadas, se identificaron las siguientes situaciones:

- A la fecha de realización de las actividades del monitoreo, con corte al 11/03/2023, se ha aprobado una versión de cronograma (PDT), para la cual la Interventoría mediante comunicado INPT-452-IDU-C-166-2023 con radicado No. 202352601928872 del 26 de

## INFORME DE MONITOREO



octubre de 2023, envió, concepto de verificación y aprobación definitiva del Plan Detallado de Trabajo de la fase de ejecución del contrato IDU-1167- 2023.

- Así mismo, el IDU después de revisado el documento, emitió su concepto favorable al Programa Detallado de Trabajo (PDT) presentado por la interventoría mediante el oficio 202333601949871 del 01/11/2023.

En consonancia con lo anterior, para realizar verificación del estado de ejecución del cronograma vigente, se tomó como referencia el seguimiento al Programa Detallado de Trabajo PDT realizado y registrado en el Informe Semanal de Interventoría N°38 V2 del 27/02/2024 al 04/03/2024 identificando que se registraron, entre otras, las siguientes actividades de control en el formato FO-EO-13:

- Avance físico semanal programado y ejecutado.
- Avance físico acumulado programado y ejecutado.
- Avance financiero semanal programado y ejecutado.
- Avance financiero acumulado programado y ejecutado.

Los anteriores reportes se presentaron para las etapas de Preliminares y Ejecución, con desagregación de los avances financiero y físico del proyecto, así:

**Tabla N.º 4. Avances del proyecto por componentes según PDT vigente**

Descripción Etapa/Fase	Programado		Ejecutado		Observación Análisis
	Semanal	Acumulado	Semanal	Acumulado	
TOTAL CONTRATO					Se observó desfase del -9% en la ejecución total del contrato.
% Trabajo Programado	2%	61%	2%	52%	
Valor del Trabajo	\$ 171.197.779	\$ 4.331.456.319	\$ 164.373.351	\$ 2.689.269.646	
PRELIMINARES					Se observó desfase del -2% en la etapa de Preliminares.
% Trabajo	0%	100%	0%	98%	
Valor del Trabajo	\$0	\$ 585.808.802	\$0	\$ 572.582.645	
EJECUCIÓN					Se observó desfase del -12% en la etapa de Ejecución de obra.
% Trabajo	3%	52%	2%	40%	
Valor del Trabajo	\$ 171.197.779	\$ 3.745.647.517	\$ 164.373.352	\$ 2.116.687.002	

Fuente: Informe Semanal de Interventoría No. 38 V2 – 27/02/2024 al 04/03/2024

De la tabla anterior, frente al desempeño del contratista en la etapa de construcción, se evidenció que de un 52% programado se ha ejecutado un 40% con una desviación del 12%, lo cual se interpreta que las actividades de construcción para materializar el proyecto están atrasadas y que, pese a la presentación del Plan de Contingencia, no se evidenciaron acciones implementadas para superar la desviación, sino que por el contrario, ésta ha aumentado progresivamente en las últimas 9 semanas de ejecución del contrato, teniendo en cuenta lo reportado en los informes semanales y en reportes Zipa a partir de la semana No. 30, en la cual, el nivel de atraso de la etapa de ejecución correspondía al 6%.

- **Plan de contingencia**

Sobre el mencionado Plan de Contingencia, se destacan las siguientes situaciones:

- Se solicitó por la Interventoría mediante comunicación INPT-452-PSA-C-50-2024 del 25/01/2024 en la cual se comunicó lo siguiente:

*“(...) En atención a las obligaciones adquiridas por el **CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA** derivadas del contrato de la referencia y garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones aplicables al mismo, con fundamento en el seguimiento realizado al estado de avance del Contrato **IDU-1167-2023**, esta Interventoría observa con preocupación que una vez transcurrida la semana del 16 al 22 de enero del 2024 al realizar el seguimiento al PDT al contrato IDU-1167, presentan un atraso del 7% en la etapa de construcción.*

*Esta interventoría solicita al Consorcio Constructor PSA un Plan de contingencia para dar cumplimiento en un término perentorio de tres (3) días calendario, debido a que ya se encuentra un atraso mayor a lo establecido y se tiene como ante cedente un posible incumplimiento el cual ya ha sido notificado al Instituto de Desarrollo Urbano (...)*

- La primera versión del Plan de contingencia se presentó por parte del contratista, mediante la comunicación PSA\_403\_RL del 12/02/2024.
- Frente a la primera versión de plan de contingencia presentada por el contratista, la interventoría se pronunció mediante comunicación INPT-452-PSA-C-94-2024 del 15/02/2024.
- El Contratista respondió mediante las comunicaciones PSA\_755\_RL del 5 de marzo de 2024 y PSA\_773\_RL del 7 de marzo de 2024, las cuales están en revisión por parte de los especialistas de la Interventoría, a la fecha de corte del presente informe, es decir al 11/03/2024. Lo anterior fue informado a través de correo electrónico del 11/03/2024.

De lo anterior se concluye que luego de transcurridos 42 días entre la solicitud del plan de contingencia (25/01/2024) y la entrega de la segunda versión del citado Plan por parte del contratista (07/03/2024), aún no se cuenta con un plan de contingencia aprobado por la interventoría y por el IDU, para su efectiva implementación, lo cual denota una reacción poco favorable para subsanar las desviaciones detectadas en la ejecución del contrato.

Frente al anterior análisis, se recomienda evaluar la posibilidad de implementar mecanismos más ágiles que permitan obtener de manera efectiva y oportuna los planes de contingencia, con el objetivo que éstos se implementen en la obra con mayor celeridad y prontitud, a fin de subsanar las desviaciones detectadas.

- **Análisis de cumplimiento de Apéndice G frente a los archivos MS Project publicados en ZIPA.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Apéndice G “Lineamientos de programación para la elaboración, seguimiento y control del cronograma de obra”, se identificaron las siguientes

## INFORME DE MONITOREO



situaciones en relación con el archivo que se publica en el sistema ZIPA, con el cual se realiza el control y seguimiento de la programación de obra:

- a) No se cumple la codificación establecida en el numeral 1.4.1 (Elementos y códigos de la EDT – Ms Project).
- b) No se cumple con la especificación contenida en el numeral 1.6.2 (Características generales de la programación) en cuanto a que "(...) el cronograma debe seguirse por porcentaje (%) completado y por porcentaje (%) físico completado.

Por el contrario, para el control y seguimiento se llevan archivos independientes, uno con el registro de lo programado que es el que se publica en ZIPA y otro con el registro de lo ejecutado, que no se envía a la entidad, sino que lo utiliza el interventor para producir los Informes Semanales de Interventoría, en los cuales se observa el comparativo entre lo programado y lo ejecutado. Esta situación se identificó y fue informada por la interventoría en reunión virtual realizada el 11/03/2024.

Para corroborar esta situación, se revisaron los archivos MS Project publicados para las semanas 30 a la 38, evidenciándose que en dichos archivos no se presentaron los resultados comparativos de lo planeado frente a lo ejecutado.

- c) En el archivo descargado desde ZIPA denominado "IDU-1167-2023-PUENTE SAN AGUSTIN OBRA VERSIÓN 24LRDO seguimiento 26-02-24" se identificó el registro de 10 líneas base de programación, lo cual no es procedente, dado que a la fecha sólo se tiene aprobada una línea base de programación, la cual corresponde a la aprobada por la interventoría y aceptada por el IDU. Esta situación no cumple con lo establecido en el numeral 1.6.2.5 (Línea base para el control del proyecto).
- d) No se publica en el Zipa la Vista Gantt de Seguimiento conforme a lo establecido en el numeral 1.6.2.6 (Otras condiciones del cronograma) del Apéndice G "Lineamientos de programación para la elaboración, seguimiento y control del cronograma de ejecución".
- e) La tarea 1.3.1.2.4 identificada como "Entrega de Predios Requeridos para la intervención total del proyecto Puente San Agustín. RT 54389,54390,54389,54387,54380,54386,54382,54379" está asociada a un hito, con duración de 0 días, con fecha de comienzo y fin el 30/09/23, lo cual no corresponde con la realidad del proceso de adquisición/disponibilidad de predios necesarios para el proyecto.
- f) En el archivo descargado desde ZIPA denominado "IDU-1167-2023-PUENTE SAN AGUSTIN OBRA VERSIÓN 24LRDO seguimiento 26-02-24" se identificó el registro de las siguientes actividades para la ruta crítica, luego de realizar el correspondiente filtro:

Tabla N.º 5. Tareas de la ruta crítica del PDT vigente

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1.3.1.4.3	Cabecal de Descole	13 días	mié 22/05/24	vie 07/06/24
1.3.1.4.3.1	Adecuación zona cabecal de descole	3 días	mié 22/05/24	sáb 25/05/24



## INFORME DE MONITOREO



EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1.3.1.4.3.2	Construcción cabezal de descole (Incluye acero de refuerzo)	10 días	sáb 25/05/24	vie 07/06/24
1.3.1.6.4.4	Mezcla asfáltica-MDC12	6 días	vie 07/06/24	sáb 15/06/24
1.3.1.6.6	Puente paso peatonal	45 días	vie 19/04/24	sáb 15/06/24
1.3.1.6.6.2	Fin pavimentos	0 días	sáb 15/06/24	sáb 15/06/24
1.3.1.7	SEÑALIZACIÓN	5 días	sáb 15/06/24	vie 21/06/24
1.3.1.7.1	Inicio señalización	5 días	sáb 15/06/24	vie 21/06/24
1.3.1.7.1.1	Señalización Vertical	5 días	sáb 15/06/24	vie 21/06/24
1.3.1.7.1.2	Señalización y Demarcación Vial	5 días	sáb 15/06/24	vie 21/06/24
1.3.1.7.1.3	Fin señalización	0 días	vie 21/06/24	vie 21/06/24
1.3.1.8	Fin de Obra	0 días	vie 21/06/24	vie 21/06/24
1.3.3	Recibo de Obra	24 días	vie 21/06/24	lun 22/07/24
1.4	Acta de liquidación. FIN	0 días	lun 22/07/24	lun 22/07/24

Fuente: ZIPA archivo MS Project "IDU-1167-2023-PUENTE SAN AGUSTIN OBRA VERSIÓN 24LRDO seguimiento 26-02-24"

Según lo observado, al contrastar las actividades/tareas de la ruta crítica generadas a partir del filtro realizado a la programación vigente, se identificó que no aparecen tareas relevantes y claves que podrían considerarse como de la ruta crítica de acuerdo con lo observado en la visita a la obra y lo visualizado en los planos esquemáticos, entre otras las siguientes:

- 1.3.1.2.5.1 Excavación mecánica material común
- 1.3.1.2.5.2 Demoliciones
- 1.3.1.4.2.2 Cimentación
- 1.3.1.4.2.4 Subestructura
- 1.3.1.4.2.5 Superestructura
- 1.3.1.5.2 Redes de Alcantarillado
- 1.3.1.5.3 Redes Secas
- 1.3.1.5.3.2 Redes Telefónicas ETB
- 1.3.1.5.3.3 CODENSA

Conforme a los anteriores análisis asociados al cumplimiento de lo especificado en el Apéndice G, respecto al cronograma de obra y su registros en la herramienta de seguimiento MS Project, se recomienda a la Dirección Técnica de Construcciones y demás responsables involucrados, evaluar la situación y de ser pertinente, producir los requerimientos a que haya lugar de manera que se mitiguen los efectos asociados a los riesgos de no contar con la información pertinente y suficiente para realizar el seguimiento y control de la programación y la correspondiente toma de decisiones asociada con la ejecución del proyecto de acuerdo con lo programado contractualmente.

### • Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual

Frente a los presuntos incumplimientos asociados al cronograma y otros aspectos, se observó que la interventoría allegó mediante comunicación INPT-452-IDU-C-92-2024 con radicado IDU-202452600483442 del 7/03/2024 el informe técnico de presunto incumplimiento contractual, que refleja los hechos que soportan el mencionado presunto incumplimiento y sus consecuencias.

## INFORME DE MONITOREO



Asociado con la comunicación de la interventoría, la Dirección Técnica de Construcciones envió a la asesora de la Dirección General encargada de la gestión de procesos sancionatorios el memorando 202433600082243 del 11/03/2024, en el cual remitió para valoración e inicio de trámite correspondiente los documentos aportados por la interventoría en relación con el presunto incumplimiento.

Dada la anterior situación, se recomienda a la DTC y dependencias involucradas, agilizar las gestiones concernientes al proceso administrativo sancionatorio y coadyuvar en lo que sea pertinente para que el delegado(a) de la Dirección General, en quien recae la competencia para conocer de los Procesos Administrativos Sancionatorios, igualmente agilice el proceso y se tomen las medidas tendientes a corregir las desviaciones identificadas en el cronograma de obra de la etapa de construcción.

### ● Informes Mensuales de Interventoría etapa de construcción

Se procedió a realizar la verificación de la gestión de los Informes Mensuales de Interventoría para la etapa de Construcción y parte de la etapa de Preliminares con base en la información entregada por la Dirección Técnica de Construcciones, para lo cual se realizaron validaciones a los instrumentos de control y seguimiento que ha implementado el equipo de apoyo a la supervisión, identificándose las siguientes situaciones:

- a) Con corte al 29/02/2024 se debían haber generado Informes Mensuales de Interventoría desde mayo de 2023, hasta febrero de 2024, incluyendo 4 Informes Mensuales de la etapa de Preliminares, un Informe Final de la etapa de Preliminares y 6 informes de la etapa de Ejecución, que se inició en septiembre de 2023. Frente a lo anterior, se presenta el análisis respecto a la presentación de los informes por parte de la interventoría, así:

**Tabla N.º 6. Análisis de presentación y estado de aprobación de informes mensuales de interventoría**

No. Informe	Etapa	Fecha corte	Radicado Interventoría primera vez	Respuesta IDU Primera vez	Otros radicados interventoría asociados al informe	No. de radicado consolidado de aprobación del Informe	Aprobado
1	Preliminares	31/05/2023	Si	Si	Si	202333602011791	Aprobado
2	Preliminares	30/06/2023	Si	Si	Si	202333602085691	Aprobado
3	Preliminares	31/07/2023	Si	Si	Si	202433600203331	Aprobado
4	Preliminares	21/09/2023	Si	Si	Si	202433600203321	Aprobado
Final	Final Preliminares	21/09/2023	Si	Si	Si	IDU solicitó ajustes e hizo requerimiento.	IDU solicitó ajustes e hizo requerimiento
1	Construcción	30/09/2023	Si	Si	Si	IDU solicitó ajustes e hizo requerimiento.	No aplica aprobación por cuanto no se cumplen requisitos
2	Construcción	31/10/2023	Si	Si	Si	IDU solicitó ajustes e hizo requerimiento.	No aplica aprobación por cuanto no se cumplen requisitos.
3	Construcción	30/11/2023	Si	Si	Si	IDU solicitó ajustes e hizo requerimiento.	No aplica aprobación por cuanto no se cumplen requisitos.
4	Construcción	31/12/2023	Si	Si	Si	IDU solicitó ajustes e hizo requerimiento.	No aplica aprobación por cuanto no se cumplen requisitos.

## INFORME DE MONITOREO



No. Informe	Etapas	Fecha corte	Radicado Interventoría primera vez	Respuesta IDU Primera vez	Otros radicados interventoría asociados al informe	No. de radicado consolidado de aprobación del Informe	Aprobado
5	Construcción	31/01/2024	No	No aplica	No	No ha sido radicado ningún componente.	No ha sido radicado ningún componente.
6	Construcción	29/02/2024	No	No aplica	No	No ha sido radicado ningún componente.	No ha sido radicado ningún componente.

**Fuente:** Elaboración equipo OCI a partir de información suministrada y cargada por el equipo de apoyo a la supervisión en Drive con el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1I66Foaz21xNqrviQXNP6n4S9kE26gzyt>

De la revisión y análisis de la tabla se concluye:

- A la fecha de corte 11/03/2024, se han presentado informes mensuales de interventoría hasta el mes de diciembre de 2023.
- Se han presentado informes completos y están aprobados por el IDU, los informes mensuales de interventoría hasta el mes de septiembre de 2023 correspondientes a la etapa de Preliminares.
- Para la etapa de Construcción no se cuenta con Informes completos ni aprobados.

b) En relación con la oportunidad en la presentación de informes mensuales por parte de la interventoría y la revisión por parte de los equipos de apoyo a la supervisión, se estableció lo siguiente:

**Tabla N.º 7. Análisis oportunidad de presentación de informes y respuesta por el equipo de apoyo a supervisión**

No. Informe	Etapas	Fecha corte	Oportunidad Radicado Interventoría primera vez Días hábiles		Oportunidad Respuesta IDU Primera vez Días hábiles		Análisis OCI
			Promedio	Rango	Promedio	Rango	
1	Preliminares	31/05/2023	-27	-7 a -34	0	-16 y 7	El componente con mayor atraso en respuesta IDU es el de Fauna. Componente más oportuno SST y MEV
2	Preliminares	30/06/2023	-13	-10 a -15	-1	-17 y 7	El componente con mayor atraso en respuesta IDU es el de Fauna. Componente más oportuno SST y MEV
3	Preliminares	31/07/2023	-17	-102 a -3	2	-5 y 7	El componente con mayor atraso en respuesta IDU es el de BIM. Componente más oportuno SST y MEV
4	Preliminares	21/09/2023	-10	-66 a 1	1	-4 a 6	El componente con mayor atraso en respuesta IDU es el de Ambiental. Componente más oportuno SST y MEV
Final	Final Preliminares	21/09/2023	-16	-62 a -5	-4	-13 a 11	El componente con mayor atraso en respuesta IDU es el Ambiental, Forestal y Social

## INFORME DE MONITOREO



No. Informe	Etapa	Fecha corte	Oportunidad Radicado Interventoría primera vez Días hábiles		Oportunidad Respuesta IDU Primera vez Días hábiles		Análisis OCI
			Promedio	Rango	Promedio	Rango	
							Componente más oportuno Fauna
1	Construcción	30/09/2023	-23	-55 y -3	-5	-28 a 6	El componente con mayor atraso en respuesta IDU es el Social. Componente más oportuno SST y MEV
2	Construcción	31/10/2023	-14	-40 y 1	1	-7 y 7	El componente con mayor atraso en respuesta IDU es el Social y BIM. Componente más oportuno SST y MEV
3	Construcción	30/11/2023	0	-38 y 0	-2	-7 y 8	El componente con mayor atraso en respuesta IDU es el BIM. Componente más oportuno Fauna. Se excluyó del cálculo el componente Social dado que la información registrada no corresponde al periodo.
4	Construcción	31/12/2023	N/C	N/C	N/C	N/C	No se registra cálculo, porque parte de la información registrada suministrada no es correcta.
5	Construcción	31/01/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	
6	Construcción	29/02/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	

**Fuente:** Elaboración equipo OCI a partir de información suministrada y cargada por el equipo de apoyo a la supervisión en Drive con el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1I66Foaz21xNgrviQXNP6n4S9kE26gzyt>

**Interpretación:** Las cifras negativas corresponden a días hábiles de atraso en la entrega/respuesta de los informes. Las cifras positivas corresponden a días hábiles de adelanto en la entrega/revisión de informes mensuales.

De la revisión y análisis de la tabla anterior se concluye:

- En general, la presentación de la versión 1 de informes mensuales por parte de la interventoría ha sido inoportuna, en rangos promedio que van desde los 14 a los 27 días hábiles, encontrándose rangos puntuales hasta de 102 días de atraso, como se observó para el informe correspondiente al No. 3 de Preliminares.
- La gestión de respuesta a informes mensuales de interventoría por parte de los equipos de apoyo a la supervisión se encontró en el rango de entre 2 días de adelanto y 5 días de atraso, en promedio.
- En la información suministrada por el equipo de apoyo a la supervisión respecto al control y seguimiento a informes mensuales, se encontraron algunas inconsistencias, dado lo cual se limitó el análisis realizado.
- Los componentes en los que se presentó atraso en la respuesta por parte del IDU fueron ambiental, fauna, social y BIM.

## INFORME DE MONITOREO



Frente a los anteriores análisis, respecto a la gestión de informes mensuales de interventoría, se recomienda, realizar los requerimientos contractuales a que haya lugar a la interventoría para que se presenten los informes con la oportunidad y calidad esperada y agilizar la revisión y aprobación de informes mensuales recibidos por el equipo de apoyo a la supervisión, de manera que se disponga de información actualizada aprobada para la toma de decisiones por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el último informe aprobado tuvo como corte el 21/09/2023 y que para la etapa de Construcción no se cuenta con informes completos.

Cabe anotar que, en respuesta al informe preliminar de monitoreo, enviada mediante correo electrónico del 22/03/2024, la STESV mencionó lo siguiente:

*“(...) Por parte de la STESV fue aprobado el informe mensual de interventoría No. 1 mediante el oficio 202433600449951 del 19/03/2024, el cual se hizo un llamado de atención frente al no cumplimiento de los plazos definidos para la radicación de informes, y de igual manera, con la devolución del informe mensual de interventoría No. 5 a través del radicado 202433600434821 del 15/03/2024 se apremió por el mismo motivo.*

*En razón de esto, la firma interventora radicó los informes mensuales 3 y 4, con los radicados IDU 202452600532372 e IDU 202452600527042(...)*

### 3) Revisión de los aspectos técnicos derivados del recorrido de obra.

A continuación, se presenta el registro de los principales aspectos observados durante el recorrido a la obra realizado el 28/02/2024, por el arquitecto profesional de la OCI a cargo del monitoreo, con el acompañamiento de la profesional de apoyo a la supervisión y representantes de la interventoría y del contratista.

#### a) Disponibilidad de predios

En la visita y recorrido de obra, así como en los diferentes documentos de seguimiento contractual, se identificó que uno de los factores que podría afectar la ejecución del proyecto es la no disponibilidad y/o entrega al constructor de algunos predios.

Dado lo anterior, se solicitó a la Dirección Técnica de Predios DTDP el suministro de información sobre el estado actual del proceso de adquisición de los predios necesarios para la ejecución del proyecto Puente San Agustín, información que se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 8. Estado proceso de adquisición predios Proyecto Puente san Agustín**

RT	Dirección	Fecha entrega contratista reportada por la DTDP	Estado predial	Asuntos que se gestionan a la fecha
54376	KR 5F 49 99 SUR	12/10/2023	En trámite de escrituración	En trámite de registro
54377	KR 5F 49 91 SUR	12/10/2023	Predio a nombre del IDU	En trámite de pago del 20%
54378	KR 5F 49 87 SUR	12/10/2023	Expropiación administrativa	En trámite de pago del 100%
54379	CL 49 BIS SUR 5F 03	10/08/2023	Cesión disponible	

## INFORME DE MONITOREO



RT	Dirección	Fecha entrega contratista reportada por la DTDP	Estado predial	Asuntos que se gestionan a la fecha
54380	CL 49 BIS SUR 5F 11	12/10/2023	Pendientes escrituras	Pendiente presupuesto para reconocimiento de Lucro Cesante y taponamientos de servicios públicos
54381	CL 49A SUR 5F 10	14/01/2024	Pendientes escrituras	11 Propietarios quienes solicitan se realice expropiación
54382	CL 49 BIS SUR 5F 06	12/10/2023	Predio a nombre del IDU	En trámite de pago del 20%
54383	KR 5F 49 09 SUR	12/10/2023	Cesión disponible	
54384	KR 5F 49 03 SUR	10/08/2023	Cesión disponible	
54385	CL 49 SUR 5F 07	10/08/2023	Cesión disponible	
54386	CL 49 BIS SUR 5D 12	10/08/2023	Cesión disponible	
54387	CARRERA 6F	10/08/2023	Cesión disponible	
54388	TV 5I BIS 49 55 SUR		Ofertado en negociación	Pendiente actuación de registro por derecho de petición, para continuar con la inscripción y con ello proceder a la emisión de la expropiación y diligencia policiva. <b>Fecha estimada entrega mayo de 2024</b>
54389	KR 5H 49 75 SUR	10/08/2023	Ofertado en negociación	Pendiente actuación de registro por derecho de petición
54390	KR 5H 48Z 35 SUR	10/08/2023	Cesión disponible	

Fuente: Dirección Técnica de Predios con corte al 07/03/2024

Teniendo en cuenta la información suministrada por la DTDP, se observa que, a la fecha de corte, está pendiente la entrega al contratista del predio identificado con RT 58388, con fecha estimada de entrega para el mes de mayo de 2024.

Sin embargo, en el Informe Semanal de Interventoría No. 38 se registró que está *“pendiente la entrega del predio identificado con el RT 54381”*, lo cual denota inconsistencia en la información registrada en el citado Informe Semanal.

Dado lo anterior, se recomienda revisar y actualizar la información de disponibilidad de predios y coordinar con la DTDP la estrategia para adecuar las intervenciones de obra a la disponibilidad de predios de manera que no se afecte el cronograma de obra.

A continuación, se muestra una imagen que muestra la totalidad de predios. En verde se identifican aquellos predios que están disponibles y en azul los predios que están en negociación.

## INFORME DE MONITOREO

Imagen 6 Tira predial del proyecto Puente San Agustín



Fuente: Dirección Técnica de Predios con corte al 07/03/2024

### b) Registro fotográfico recorrido de obra.



Vistas del frente de obra desde el frente de trabajo de la Carrera 5D con Calle 49 Bis, donde se observa la armadura de los pilotes que sobresalen para armar el estribo correspondiente al eje sur del puente.



## INFORME DE MONITOREO



Panorámica de aspectos de acopio de materiales y vista hacia el costado norte del futuro puente en donde se aprecia el armado de hierro para el estribo del eje norte.



De acuerdo con los aspectos de ejecución observados en la visita, se identificó que los avances tienen desfase frente a la programación, por ejemplo, ya debían estar fundidos los estribos del puente (tareas 1.3.1.4.2.4.2 y 1.3.1.4.2.4.3) y debería estar en proceso el armado de las vigas de la superestructura del puente (tarea 1.3.1.4.2.5.1 del PDT vigente), dado lo cual se refuerzan las recomendaciones asociadas con el Cronograma de obra.



## INFORME DE MONITOREO



Durante el recorrido al costado norte de la Quebrada Chiguaza se observó puente existente sobre la Calle 49C Sur en donde se identificó el mal estado de una de las barandas en concreto, en donde la comunidad ha instalado elementos en madera amarrados con cable para proteger sobre el riesgo de caída. Dado que esta infraestructura posiblemente esté a cargo del IDU, se recomienda formular alerta a la DTCl para que evalúe una posible intervención de emergencia.

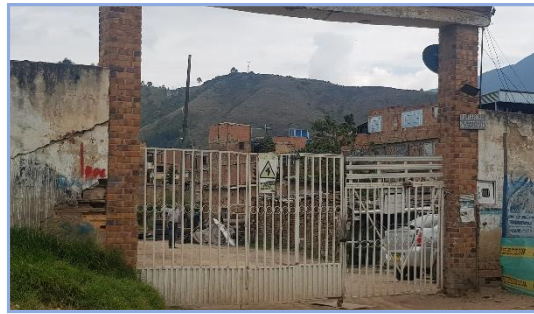


Panorámica de aspectos de acopio de materiales, preparación para la toma de muestras de concreto y valla instalada sobre la Carrera 5D.





Panorámica de áreas colindantes con algunos de los predios necesarios para la ejecución de la obra.



## c) Otros asuntos.

Durante el desarrollo de las actividades de monitoreo se observó que hubo cambio en la profesional de apoyo principal del equipo de apoyo a la supervisión, frente a lo cual se identificó que no hubo un empalme formal entre la profesional saliente y el profesional entrante, dado lo cual se identifica un posible riesgo asociado a la afectación del control que se ejerce sobre la interventoría y el proyecto por parte de la entidad, por lo cual se recomienda a la DTC tomar las medidas previsivas de contingencia para estos casos y gestionar los instrumentos dispuestos por el proceso, por ejemplo, lo concerniente al diligenciamiento del instrumento FO-EO-20 "INFORME DE GESTION CAMBIO DE PROFESIONAL DE APOYO" que se debe gestionar y suscribir por parte del profesional de apoyo saliente y el profesional de apoyo entrante.

## 4) Gestión de controles frente a riesgos contractuales.

Frente a las obligaciones contractuales asociadas con lo establecido en la CLÁUSULA 21 ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS del contrato de obra y lo correspondiente del contrato de interventoría, no se identificó que se realizara monitoreo, formalizado y registrado, a la matriz de riesgos contractuales, dado lo cual se recomienda implementar las medidas de control frente a la ejecución del monitoreo a la matriz de riesgos para los 16 riesgos identificados para el contrato de obra, conforme a las actividades de control registradas en la misma matriz, que básicamente consistente en realizar el seguimiento o monitoreo en la instancia del Comité de obra.

## RESPUESTA A COMENTARIOS DE LA STESV AL INFORME PRELIMINAR

El informe preliminar de monitoreo al contrato IDU-1167-2023 fue comunicado por la OCI a la DTC, STESV y SGI, mediante correo electrónico del 19/03/2024. Se recibió respuesta de la STESV, mediante correo electrónico del 22/03/2024. Dada las observaciones comunicadas, a continuación, se presenta el análisis realizado por el equipo de monitoreo, frente a cada una de las observaciones emitidas por la STESV. Los ajustes derivados del análisis del equipo de monitoreo fueron incorporados en el informe final, especialmente en lo relacionado con ajustes en observaciones, precisiones en el informe y retiro / ajuste de recomendaciones.

a) Observación 1 de la STEV (página 9 del Informe Preliminar)

Respecto a la observación del equipo de monitoreo sobre la no suscripción de Acta de Reinicio del contrato, luego de terminado el plazo de la ampliación de suspensión (acta 4) la STESV aclaró que:

*“(…) teniendo en cuenta que en el contrato de obra IDU-1167-2023 se establece que: “una vez terminado el termino establecido en el acta de suspensión se entenderá automáticamente reiniciado el plazo del contrato sin necesidad de suscribir documento alguno”. (…)*

Respuesta del equipo de monitoreo:

Se hizo la verificación correspondiente frente al contrato de obra y de conformidad, se realizaron los ajustes en el informe final de monitoreo, en el sentido de retirar la observación y la recomendación asociada.

b) Observación 2 de la STEV (página 10 Informe preliminar)

Respecto a la aclaración relacionada con las observaciones frente a la actualización de pólizas, indicó la STESV que:

*“(…) lo anterior, a pesar de haber sido actualizadas y cargadas en la plataforma SECOP, por lo cual, se deberá solicitar al contratista e interventoría la correspondiente radicación para revisión y aprobación de la DTGC”.*

Respuesta del equipo de monitoreo:

Se realizó nueva verificación en el sistema SECOP evidenciando que con corte al 22/03/2024 no estaban publicadas las actualizaciones pertinentes de las pólizas del contrato de obra, dado lo cual se mantiene la observación y la recomendación asociada. A continuación, se presenta la impresión de pantalla de lo observado en SECOP:

## INFORME DE MONITOREO

Imagen 7 Impresión de pantalla de SECOP sección pólizas

The screenshot displays the SECOP insurance section. It includes a list of guarantee types with their respective values and validity dates. Below this, there is a table titled 'Garantías del proveedor' (Provider Guarantees) with the following data:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1 WRT 11948439	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	6.019.070.964.4 COP	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	15/06/2029	Aprobada
CO1 WRT 11948646	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	580.000.000 COP	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	15/06/2024	Aprobada
CO1 WRT 11282823	Seriedad de la oferta		736.725.621.5 COP		17/05/2023	Vencida
CO1 WRT 11476878	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	6.019.070.964.4 COP	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	28/04/2029	Aprobada
CO1 WRT 11476854	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	580.000.000 COP	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	28/04/2024	Aprobada

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3688097&isFromPublicArea=True&Modal=true&asPopupView=true> 22-03-2024

### c) Observación 3 de la STEV (página 12 del Informe Preliminar)

Respecto a la observación asociada al reintegro de los rendimientos del anticipo, expresó la STESV que:

*“(…) Vale la pena mencionar que, a la fecha, aunque el contratista no radicó las consignaciones del valor de los rendimientos de anticipo, estos fueron allegados por parte de la interventoría vía correo electrónico y se realizó requerimiento por parte de la supervisión del contrato mediante radicado IDU 202433600461661, con el fin de que se radiquen los soportes de dichas consignaciones y se remitan los informes de anticipo de enero y febrero de 2024 (…)”*

Respuesta del equipo de monitoreo:

En primer lugar, no se envió por parte de la STESV el soporte/evidencia relacionado con el correo electrónico enviado por la interventoría y adicionalmente el radicado que menciona la STESV (IDU 202433600461661) es del 21/03/2024, fecha posterior a la fecha de corte de las actividades de verificación realizadas por el equipo de monitoreo. Vale la pena recordar que todas las comunicaciones que se envíen a la entidad deben radicarse a través del sistema de gestión documental, en este caso ConectaIDU, conforme a lo establecido en el Manual de Gestión Documental V23.

Dado lo anterior, se mantiene el texto del Informe Preliminar en relación con el anticipo.

### d) Observación 4 de la STEV (página 15 del Informe Preliminar)

En relación con el Plan de contingencia, la STESV hizo la siguiente propuesta de inclusión:

*“(…) Vale la pena mencionar que por esta situación mediante memorando xxxx (sic) se remite a la DG – Grupo de sancionatorios la solicitud de inicio de un proceso sancionatorio que a la fecha está en revisión de esta dependencia (…)”*

## INFORME DE MONITOREO



Respuesta del equipo de monitoreo:

Dado que no se precisó la comunicación referenciada, ni se envió soporte específico, no se realiza ningún ajuste al Informe Final frente a este tema.

e) Observación 5 de la STEV (página 20 del Informe Preliminar)

Sobre la gestión de informes mensuales de interventoría, la STESV propuso incluir el siguiente texto:

*“(…) Por parte de la STESV fue aprobado el informe mensual de interventoría No. 1 mediante el oficio 202433600449951 del 19/03/2024, el cual se hizo un llamado de atención frente al no cumplimiento de los plazos definidos para la radicación de informes, y de igual manera, con la devolución del informe mensual de interventoría No. 5 a través del radicado 202433600434821 del 15/03/2024 se apremió por el mismo motivo.*

*En razón de esto, la firma interventora radicó los informes mensuales 3 y 4, con los radicados IDU 202452600532372 e IDU 202452600527042(…)”*

Respuesta del equipo de monitoreo:

Verificadas las comunicaciones que registró la STESV se identificó que no estaban registradas en el cuadro de control y seguimiento a Informes Mensuales de Interventoría que se puso a disposición del equipo de monitoreo de la OCI y que son posteriores a la fecha de corte de las actividades de verificación realizadas por el equipo de monitoreo que fue el 11/03/2024. No obstante, se incluyó en el contenido del informe, lo informado por la STESV.

f) Observación 6 de la STEV (página 27 del Informe Preliminar)

La STESV propuso la eliminación de la recomendación 7 del Informe preliminar, asociada con la agilización del proceso administrativo sancionatorio.

Respuesta del equipo de monitoreo:

Se realizó ajuste en la redacción de la recomendación, en el siguiente sentido: *“Coadyuvar en lo pertinente, frente al proceso administrativo sancionatorio, para que el delegado(a) de la Dirección General, en quien recae la competencia para conocer de los Procesos Administrativos Sancionatorios, agilice el proceso y se tomen las medidas tendientes a corregir las desviaciones identificadas en el cronograma de obra de la etapa de construcción”.*

Dado que es una recomendación, se precisa que, de conformidad con el procedimiento PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento en su versión 10, en la política operacional se menciona: *“Las recomendaciones realizadas en los Informes de auditoría, legales/obligatorios y seguimientos, realizados por la Oficina de Control Interno no obligan a dar tratamiento a través de Plan de mejoramiento y queda a potestad del responsable del proceso/dependencia, dar el tratamiento pertinente. No obstante, se alienta a los*

*líderes/responsables de proceso a que evalúen con detenimiento estas recomendaciones, de tal manera que se identifique la implementación de las mismas, de tal forma que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad. En caso que el líder de proceso/dependencia identifique la necesidad de realizar acciones asociadas a las recomendaciones formuladas, éstas deberán registrarse en el formato de Plan de mejoramiento adoptado por la entidad y cumplir los lineamientos correspondientes, conforme al presente procedimiento.”*

Por lo anterior, se mantiene la recomendación con el ajuste mencionado.

#### **4. RECOMENDACIONES**

- 1) Evaluar integralmente el tema de actualización de pólizas y tomar las medidas correctivas en relación con su radicación oportuna en el IDU por parte de la interventoría, su aprobación, su registro en el sistema SIAC y su inclusión en los Informes Mensuales de Interventoría, así como la evaluación de las actuaciones contractuales a que haya lugar, teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de obra IDU-1167-2023 en relación con la modificación y vigencia de las garantías (numeral 22.3).
- 2) Efectuar las verificaciones, requerimientos y gestión de control pertinente, para asegurar que las obligaciones a cargo de la interventoría y del contratista asociadas al correcto manejo del anticipo se cumplan a cabalidad y conforme con lo establecido contractualmente, dada la situación identificada que a la fecha no se han presentado Informes de Inversión y Buen Manejo del Anticipo y no ha sido posible legalizar el reintegro de rendimientos del anticipo conforme al pronunciamiento de la STTR.
- 3) Evaluar la posibilidad de implementar mecanismos más ágiles que permitan obtener de manera efectiva y oportuna los planes de contingencia, con el objetivo que éstos se implementen en la obra con mayor celeridad y prontitud, a fin de subsanar las desviaciones detectadas.
- 4) Efectuar los requerimientos que correspondan, de manera que se mitiguen los efectos asociados a los riesgos de no contar con la información pertinente y suficiente para realizar el seguimiento y control de la programación, teniendo en cuenta las debilidades identificadas frente a la implementación del Apéndice G, respecto al cronograma de obra y sus registros en la herramienta de seguimiento MS Project.
- 5) Coadyuvar en lo pertinente, frente al proceso administrativo sancionatorio, para que el delegado(a) de la Dirección General, en quien recae la competencia para conocer de los Procesos Administrativos Sancionatorios, agilice el proceso y se tomen las medidas tendientes a corregir las desviaciones identificadas en el cronograma de obra de la etapa de construcción.
- 6) Realizar los requerimientos contractuales a que haya lugar a la interventoría para que se presenten los informes con la oportunidad y calidad esperada y agilizar la revisión y aprobación de informes mensuales recibidos por el equipo de apoyo a la supervisión, de manera que se disponga de información actualizada aprobada para la toma de decisiones

## INFORME DE MONITOREO



por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el último informe aprobado tuvo como corte el 21/09/2023 y que para la etapa de Construcción no se cuenta con informes completos. Igualmente, asegurar la completitud e integridad de la información que se registra en el instrumento de control de informes de interventoría, dados los registros incorrectos que se identificaron al realizar el análisis.

- 7) Revisar y actualizar la información de disponibilidad de predios registrada en los informes semanales y coordinar con la DTDP la estrategia para adecuar las intervenciones de obra a la disponibilidad de predios, de manera que no se afecte el cronograma de obra.
- 8) Tomar las medidas de contingencia para los casos de cambio de profesional de apoyo a la supervisión y gestionar los instrumentos dispuestos por el proceso de Construcción de Proyectos, por ejemplo, lo concerniente al diligenciamiento del instrumento FO-EO-20 "INFORME DE GESTION CAMBIO DE PROFESIONAL DE APOYO" que se debe gestionar y suscribir por parte del profesional de apoyo saliente y el profesional de apoyo entrante.
- 9) Implementar las medidas de control frente a la ejecución del monitoreo a la matriz de riesgos contractuales para los 16 riesgos identificados para el contrato de obra, conforme a las actividades de control registradas en la misma matriz, que básicamente consisten en realizar el seguimiento o monitoreo en la instancia del Comité de obra, teniendo en cuenta que no se encontraron registros de seguimiento y/o monitoreo a la Matriz de Riesgos del contrato de obra ni del contrato de interventoría.

### 5. EQUIPO DE MONITOREO

**ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO**  
Jefe de Control Interno

**WILSON GUILLERMO HERRERA REYES**  
Profesional Especializado 222-06 OCI

Marzo 22 de 2024